



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2006 035-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**; los autorizado por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en Nota DEC-452/2005 de fecha 11 de noviembre de 2005; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título Sexto; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Otórgase **“PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION”**, por el período de seis (6) meses, a contar del 01 de marzo de 2006, al Sr. **CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**, Profesor Titular D.N. del Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico y de calificar el cabal cumplimiento del proyecto comprometido en el programa de actividades a realizar durante el período del permiso. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 18 de enero de 2006.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
**VICERRECTOR**